

VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 004423 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero;
- 2.- El proyecto elaborado por la Secretaria Comunal de Planificación denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CONTENEDORES MODULARES - DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACION-ASEO Y ORNATO";
- 3.- Factibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 20 de agosto de 2013, para la ejecución del proyecto;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 02613 de fecha 29 de agosto de 2013, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso de licitación, designa comisión de Apertura y de Evaluación;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-19-LE13 de fecha 30 de septiembre de 2013;
- 6.- Informe Técnico N° 013 de Comisión Técnica Municipal de fecha 07 de octubre de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;
- 7.- Informe Técnico N°024/13 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de diciembre de 2013;
- 8.- Certificado de Factibilidad N° 011 de fecha 24 de enero de 2014;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 000394 de fecha 31 de enero de 2014, el cual adjudica a la empresa SERVICIOS INTEGRALES CONTENEDORES LIMITADA, la ejecución del proyecto;
- 10.- Contrato de fecha 17 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa SERVICIOS INTEGRALES CONTENEDORES LIMITADA;
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerando

La necesidad de contribuir al aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios y por ende el Mejoramiento de la atención de público;

DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa SERVICIOS INTEGRALES CONTENEDORES LIMITADA, RUT N° 78.656.040-3, representada legalmente por don EDUARDO JAHR CADIZ, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Undécima 413 Placilla, Valparaíso, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CONTENEDORES MODULARES - DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACION-ASEO Y ORNATO", por un monto de \$14.000.000.IVA Incluido - (catorce millones de pesos) con un plazo de entrega de 60 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese y archívese. |



SECRETARIA MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

CONTRATO

“CONTRATACION DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MODULARES,
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LTDA.

En Quintero, República de Chile, a**17 MAR. 2014**....., entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don MAURICIO CARRASCO PARDO, funcionario público, cédula de identidad N° 09.466.446-2, domiciliado en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, por una parte; y, por la otra, la empresa SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LTDA. RUT N° 78.656.040-3, representada legalmente por don EDUARDO JAHR CÁDIZ, RUT N° 6.571.952-5, ambos con domicilio en Av. Undécima N° 413, Placilla, comuna de Valparaíso, en adelante “La Contratista”; ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas, expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Contrato de Ejecución de Obra:

PRIMERO: *Consideraciones previas.* Mediante Decreto Alcaldicio N° 2613, de fecha 29 de agosto de 2013, la Ilustre Municipalidad de Quintero, aprobó en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto “Adquisición e instalación de contenedores modulares, Municipalidad de Quintero”, ID 4547-19-LE13, el que además dispuso efectuar Licitación Pública, designando Comisión Técnica de Apertura y Comisión Técnica de Evaluación.

SEGUNDO: *Adjudicación.* Por Decreto Alcaldicio N° 394, de fecha 31 de enero de 2014, la Ilustre Municipalidad de Quintero, en su calidad de Unidad Técnica, procedió adjudicar el proyecto “CONTRATACION DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MODULARES, MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”, ID 4547-19-LE14, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LTDA, conforme a la propuesta presentada por dicho oferente.

TERCERO: A través de este instrumento, la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, según se ha indicado, encomienda a la empresa SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LTDA, la ejecución del proyecto “CONTRATACION DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MODULARES, MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”, ID 4547-19-LE14, en las condiciones indicadas en la propuesta citada, proyecto que acepta ejecutar la Contratista.

CUARTO: *Monto del contrato.* La I. Municipalidad de Quintero, pagará por la ejecución completa y cabal de las obras indicadas, la suma alzada de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) IVA incluido.

La suma antes indicada se pagará en un estado de pago único, que se efectuará sólo si los servicios y productos fueren ejecutados fiel y correctamente, y hayan sido aprobados por la unidad técnica designada al efecto.

QUINTO: El contratista deberá ejecutar las obras contratadas de conformidad con la oferta presentada, ajustándose en todo a lo previsto en las bases que rigen la licitación y cumpliendo con las instrucciones que le imparta la Unidad Técnica.

SEXTO: *Plazo de ejecución.* El plazo fijado para la ejecución total de las obras es de 45 días corridos a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEPTIMO: *Garantía.* Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas de este contrato, el contratista hace entrega a la Unidad Técnica de una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, equivalente al 5% del monto total contratado, extendida en pesos chilenos, a favor de la

La Recepción definitiva se verificará luego de seis meses, contados desde el día en que se produzca la recepción provisoria.

DECIMO SEPTIMO: Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y respuestas a las consultas, como asimismo todos los antecedentes del llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "CONTRATACION DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MODULARES, MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", ID 4547-19-LE13, se considerarán parte integrante del presente contrato.

DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Quintero y prorrogan la competencia ante sus tribunales ordinarios de justicia.

Los otorgantes acuerdan, además, que sin perjuicio de lo anteriormente consignado, toda dificultad en la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación o cualquier efecto que se derive de este contrato, serán de competencia de los tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas décimo segunda y décimo tercera, respecto de las facultades con que cuenta la Municipalidad.

DECIMO NOVENO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se recurrirá a las instrucciones que imparta por escrito la Unidad Técnica, a través de la correspondencia oficial.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, todos de igual valor, quedando uno en poder de la contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.

En señal de aceptación firman:

EDUARDO JAHR CÁDIZ
RUT Nº 6.571.952-5
RPTE. LEGAL SERVICIOS INTEGRALES
A CONTENEDORES LTDA

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MCP/YGS/LAD/FJD/